



VERDAD – JUSTICIA – REPARACIÓN

TODOS ACTIVOS CONTRA LA IMPUNIDAD

INSTRUCTIVO PARA EL FICHAJE Y REFICHAJE

- 1. La primera fase de esta acción en contra de la impunidad es que UDS tomen la decisión de participar, luego deben llenar las fichas y hacerlas llegar al correo de la Organización, unexpp.ong05@gmail.com o al contacto que se encuentra al final de esta nota.**
2. Al recibir las fichas deberemos procesarlas clasificándolas por sector geográfico y por centro de prisión o tortura.
3. Una vez clasificadas las fichas por sector geográfico y centro de tortura, procederemos a la preparación de las querellas y hacer entrega de la documentación al Abogado a cargo en la Región donde ocurrió el evento represivo.
4. Entregados los documentos al Abogado, se les informará de la minuta y se solicitará a los compañeros acudir al Notario para firmar el MANDATO JUDICIAL por escritura pública, o al Consulado de Chile que corresponda, en el caso de los compañeros que viven en el exilio.
5. La ficha la pueden bajar de la página Web de nuestra Organización <www.unexpp.cl>
6. Deben llenar la ficha con todos los detalles importantes. Si no saben bajarla y tienen dificultades en el llenado deben pedir ayuda a un hijo(a), nieto(a) o alguna persona de confianza; jamás aceptar pagar por esta causa.
7. **Acompañar fotocopias de los documentos con los antecedentes**, nunca mandar los documentos originales. Es importante que los compañeros guarden como respaldo una carpeta completa de documentos. Los antecedentes son referidos a período de prisión, lugar de tortura, antecedentes médicos que acrediten las secuelas físicas o síquicas. Cada ficha debe llevar la firma del querellante o persona autorizada.
8. No se ha designado intermediarios, **les pedimos a los dirigentes locales** y a los compañeros que quieran ayudar lo hagan difundiendo e informando a los interesados.
9. **En la primera etapa este trámite es gratuito**, es importante que estemos atentos y denunciemos si surgen intermediarios QUE QUIERAN HACER NEGOCIO CON ESTA NOBLE CAUSA.



- 10. El Juez Especial, ante la querrela, conducirá la investigación del sumario y procesará a los responsables. En la etapa del plenario del juicio penal será la oportunidad de presentar la demanda civil, según corresponda.**
- 11. En el caso de fallecimiento de un compañero Expp, puede presentar la querrela su viuda(o), hijos(as), nietos(as) o hermanos(as). Con respecto a las y los compañeros(as) que conviven, les queremos recordar que si no quieren dejar desprotegida(o) a su pareja deben preocuparse de regularizar su situación. Lamentablemente en el caso de la Ley 19.992, o Ley Valech, las y los convivientes no son considerados y ante la justicia siempre tendrá reconocimiento quien aparezca como cónyuge con libreta.**
- 12. Podrán participar en la querrela todos los compañeros que hayan sido reconocidos por la comisión Valech. También lo podrán hacer todos los compañeros y compañeras que no se presentaron a la Comisión pero que poseen documentos probatorios de su detención por ejemplo, recortes de diarios, recursos de amparo presentados por la Vicaría, o copia de sentencia de Consejo de Guerra, certificado de la Cárcel u otro documento que acredite la situación vivida, o testimonios de cros ya reconocidos.**
- 13. Es importante que los compañeros y compañeras sepan que esta cruzada en contra de la impunidad ESTÁ DIRIGIDA A TODO(AS) LOS(AS) EX PRISIONEROS(AS) POLÍTICOS(AS) DE CHILE, sin distinción de ninguna índole. La impunidad es un flagelo que nos afecta a todos y nos da la oportunidad de actuar unidos. De la misma forma, invitamos a otras organizaciones de Ex Prisioneros Políticos a sumarse a esta trascendente iniciativa.**

**UNIÓN DE EX PRISIONEROS POLÍTICOS DE CHILE
UNExPP de Chile**

Santiago, septiembre de 2015

PD: Los compañeros del exilio pueden enviar la ficha con sus antecedentes a:

Víctor Rosas Vergara

Paseo Phillips 16, 5° Piso, departamento Y.

Santiago